

SEXAGÉSIMA TERCERA **LEGISLATURA** DEL CONGRESO LIBRE CONSTITUCIONAL DEL **ESTADO** SOBERANO TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y DE LOCAL: Y 119 FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-62

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su autonomía municipal, exhorta a los Ayuntamientos de los cuarenta y tres municipios del Estado de Tamaulipas, para que conforme a la Ley, concluyan los trámites de donación de bienes inmuebles que han sido otorgados a diversas instituciones y organizaciones, para otorgarle certeza jurídica a dichos actos.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y se remitirá a los Ayuntamientos de los cuarenta y tres municipios del Estado de Tamaulipas, para su debida observancia.



SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Cd. Victoria, Tam., a 15 de febrero del año 2017 DIPUTADO PRESIDENTE

CARLOS GERMÁN DE ANDA HERNÁNDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN

DIPUTADA SECRETARIA

NANCY DELGADO NOLAZCO

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA MUNICIPAL, EXHORTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS CUARENTA Y TRES MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA QUE CONFORME A LA LEY, CONCLUYAN LOS TRÁMITES DE DONACIÓN DE BIENES INMUEBLES QUE HAN SIDO OTORGADOS A DIVERSAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES, PARA OTORGARLE CERTEZA JURÍDICA A DICHOS ACTOS.